

SALTA, 20 MAR 2017

RES. FI No - 0078 - D - 2017

Expediente N° 14.339/13

VISTO: La Res. FI N° 031 - CD - 2014, mediante la cual se autoriza el dictado del Curso denominado "Auditoría Socio Ambiental como Instrumento de Gestión", bajo la dirección de la Mg. Gloria Plaza; y

CONSIDERANDO:

Que se recaudó la suma total de \$ 5.850,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta) en concepto de aranceles;

Que el 95 % de los fondos recaudados \$ 5.557,50 (Pesos Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Cincuenta Centavos) se utilizó en su totalidad en gastos por honorarios a profesores externos del curso;

Que el recibo N° 0001-00000002 por \$ 5.557,50 (Pesos Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Cincuenta Centavos) obra en el presente expediente cumpliendo el mismo con la reglamentación vigente en materia de facturación;

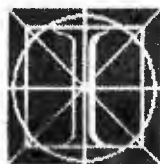
Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 5.557,50 (Pesos CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS) relacionado con el dictado del Curso denominado "Auditoría Socio Ambiental como Instrumento de Gestión", llevado a



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.339/13

cabo los días sábados 09, 16 y 23 de Mayo de 2015, cuyo comprobante obra en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 5.557,50 (Pesos CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS) al 95 % de los fondos ingresados en concepto de aranceles del citado curso, según el detalle especificado en INOP N° 07/17.

INCISO 3

3-4-5	DE CAPACITACION.	\$5.557,50
	Total Inciso 3.....	\$5.557,50
	TOTAL GENERAL.....	\$5.557,50

ARTICULO 3.- Dejar establecido que la presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual Reglamentaria 2016 adeudada.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese a la Mg. Gloria Plaza, a la Escuela de Ingeniería Química y cumplido siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/dg

RESOLUCION FI **Nº - 0078** - D - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa